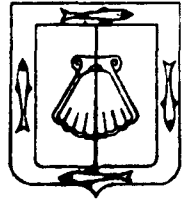




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-№. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA PARA LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL ESTADO, PARA OPERAR UN CENTRO REGIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO A LOS CC. ROSA MARIA RICAUD ROSENZWEIG Y JUAN ENRIQUE URQUIDI CARRILLO.

Para ayudar a las micro, pequeña y mediana empresas a competir exitosamente en el mercado nacional, en los mercados internacionales, en cumplimiento con el Programa de Política Industrial, el Gobierno Federal y la comunidad empresarial instalarán una red de centros regionales para la competitividad empresarial (CRECE). Durante 1996, se cuenta con recursos para instalar 10 de estos centros; adicionalmente, en 1997, se instalarán 22 centros más.

Estos CRECE contarán con equipos de consultores especializados que apoyarán a los empresarios de los diferentes estados regiones del país en la identificación de oportunidades de negocios, en el diseño e implementación de soluciones a los problemas individuales de cada empresa.

Los CRECE serán operados por las organizaciones empresariales de cada estado o región y serán coordinados por el Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO), el cual es un fideicomiso administrado por los líderes de las organizaciones empresariales. El CETRO será responsable de apoyar a los CRECE en el desempeño de sus funciones y de normar sus sistemas y procedimientos de operación para así asegurar un elevado estándar en la calidad de sus servicios.

Por lo anterior,

EL CETRO INVITA

A las organizaciones empresariales interesadas en operar un CRECE a presentar su solicitud en las oficinas de la delegación federal de la SECOFI en su estado

REQUISITOS

1. Presentar un documento suscrito por los presidentes de las organizaciones empresariales del estado o región, en el cual se manifieste que el organismo solicitante cuenta con su anuencia para que dicho organismo se responsabilice de establecer el CRECE.
2. Informar el nombre de los miembros que integrarán el consejo consultivo que supervisará la operación del CRECE
3. Proponer a, por lo menos, tres candidatos para los puestos de director, gerente de consultoría y gerente de administración del CRECE
4. Manifestar, por escrito, el compromiso de que el CRECE atenderá a las empresas de cualquier sector industrial, comercial y de servicios con apego a la metodología establecida por el CETRO
5. Disponibilidad de un local de, por lo menos, 120 metros cuadrados para atender a los empresarios que soliciten los servicios del CRECE

INFORMACION

El formato de solicitud, los perfiles para los puestos administrativos del CRECE y las reglas de operación de consejo consultivo del CRECE, podrán ser obtenidos en las oficinas de la delegación federal de la SECOFI en su estado

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el 18 de octubre de 1996, para los diez CRECE que serán instalados en 1996.

Las consultas sobre esta convocatoria serán atendidas en la delegación federal de la SECOFI de su localidad o en el CETRO, en los siguientes teléfonos en la Ciudad de México:

229-65-91

229-65-92

y en el fax

229 61 00, ext. 3045

o en el correo electrónico

nrodrigu@secofi.gob.mx

Los resultados de la convocatoria serán publicados, a más tardar el día 18 de noviembre, en los diarios de mayor circulación nacional y regional.

México, D.F. a 19 de Septiembre de 1996



DEPENDENCIA: ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION CENTRO.
 ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CELAYA.
 SUBADMINISTRACION. DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO
 COACTIVO.
 SUPERVISION. DE COBRO COACTIVO.

Núm. Crédito : 30437

R.F.C. : SGU 890727 ME6.

SECRETARIA
 DE
 HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA ALMONEDA**

A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1996 SE REMATARA EN ESTA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CELAYA LO SIGUIENTE :

DOS FRACCIONES DE TERRENO, UBICADOS EN COSTA DE ENSENADA BLANCA, MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, PROPIEDADES DE ROSA MARIA RICAUD ROSENWEIG DE URQUIDI Y JUAN ENRIQUE URQUIDI CARRILLO, QUIENES ASUMEN EL CARACTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS CON LA CONTRIBUYENTE **SAETAS DE GUANAJUATO, S.A DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION VIII, 141 FRACC. IV Y 143 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION .

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA PRIMERA FRACCION. PROPIEDAD DE JUAN ENRIQUE URQUIDI CARRILLO SON : AL NORTE 5000.00 Mts. RUMBO SUR 49°-51' W, CON PROPIEDAD DE ROSA MARIA RICAUD ROSENWEIG; AL SUR 5000.00 Mts. RUMBO SUR 49°-51' W, CON PROPIEDAD DE ROSA MARIA RICAUD ROSENWEIG; AL ORIENTE 91.00 Mts. CON RUMBO NTE 40°-09' E, CON TERRENOS BALDIOS, (COSTA DE ENSENADA BLANCA); AL PONIENTE 91.00 Mts. CON RUMBO NTE. 40°-09' E, CON TERRENOS DEL VENDEDOR. SUPERFICIE TOTAL DE 45-50-00 (HAS).- LA SEGUNDA FRACCION, PROPIEDAD DE ROSA MARIA RICAUD ROSENWEIG, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE 5000.00 Mts. CON RUMBO SUR 49°-51' W, CON PROPIEDAD DEL SR. RENE ARTURO MUÑOZ MILHE; AL SUR 5000.00 Mts CON RUMBO SUR 49°-51' W, CON PROPIEDAD DE LUIS ENRIQUE URQUIDI CARRILLO; AL ORIENTE 91.00 Mts. CON RUMBO NTE. 40°-09' E, CON TERRENOS BALDIOS, (COSTA DE ENSENADA BLANCA); AL PONIENTE 91.00 Mts. CON RUMBO NTE. 40°-09' E, CON TERRENOS DEL VENDEDOR. CON SUPERFICIE TOTAL DE 45-50-00. (Has) UBICADOS EN COSTA DE ENSENADA BLANCA, MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

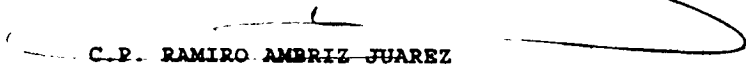
DICHOS BIENES LE FUERON EMBARGADOS A LOS **TERCEROS OBLIGADOS**, CITADOS CON ANTELACION PARA HACER EFECTIVO UN CREDITO FISCAL A CARGO DE **SAETAS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.** , POR CONCEPTO DE: **PAGOS EN PARCIALIDADES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTA Y ACCESORIOS.**

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 1'432,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

CELAYA, GTO., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE CELAYA.


 C. P. RAMIRO AMBRIZ JUAREZ

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 20.00
POR UN SEMESTRE	\$ 40.00
POR UN AÑO	\$ 80.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES.

NUMERO DEL DIA	\$ 10.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 15.00
NUMERO ATRAZADO	\$ 15.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.